

PRESUPUESTO 2022

UNIDAD ESPECIAL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Mediante el decreto 1174 del 10 de julio de 1992 se creó la entonces Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), actual Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE) y se ampliaron sus funciones a través del decreto 916 del 10 de junio de 1994. Realiza sus actividades para el Tercer Tramo del Sistema de Transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica Yacyretá y sus ampliaciones, de acuerdo con las resoluciones 210 del 28 de junio de 2002 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, 18 del 19 de enero de 2005 y 1068 del 20 de septiembre de 2005, ambas de la Secretaría de Energía dependiente del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. De acuerdo con lo dispuesto en la ley 25.827 y en la resolución 210/2002 de la Secretaría de Energía, actúa en las otras obras del Plan Federal de Transporte en quinientos kilovoltios (500 kV), en coordinación con el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), actuante en la órbita de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía.

Mediante la resolución 293 del 24 de mayo de 2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del ex Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-293-APN-SGE#MHA) se facultó a la UESTY a actuar en carácter de Iniciador Institucional y/o Ente Contratante del Sector Público Nacional en el marco de los procesos de ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y Distribución Troncal del Marco Regulatorio Eléctrico, incluyendo los efectuados mediante la ley 27.328 y sus normas reglamentarias y complementarias, según le instruyera la ex Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico dependiente de la citada ex Secretaría de Gobierno de Energía del citado ex ministerio.

Asimismo, a través de la mencionada resolución se instruyó a la UESTY a adoptar la denominación de Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE) y se encomendó la instrumentación de todos los actos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en ese acto.

A través del artículo 2° de la resolución 45 del 20 de noviembre de 2019 de la ex Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico dependiente de la ex Secretaría de Gobierno de Energía del ex Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-45-APN-SRRYME#MHA) se establecieron las funciones de la Unidad Especial Sistema de Transporte de Energía Eléctrica (UESTEE) en relación con la expansión de los

Sistemas de Transporte de Energía Eléctrica, conforme al anexo II (IF-2019-101395395-APN-UESTEE#MHA).

En el artículo 4° de la citada resolución, se instruyó a la UESTEE a elaborar una propuesta Normativa de Planificación y Diseño donde se definan los requisitos a cumplimentar por los proyectos presentados por actores sectoriales para considerar su inclusión en el Plan de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica. Esa propuesta debía ser elevada a la ex Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico dependiente de la ex Secretaría de Gobierno de Energía del ex Ministerio de Hacienda para autorizar su aplicación.

Del mismo modo, en el artículo 7° de la mencionada resolución solicitaba conformar una Comisión Técnica coordinada por la UESTEE con representantes de Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), de la Comisión de Obras Resolución SE 01/2003, del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) y del Comité de Administración del Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal (CAF), cuyas funciones serían las de asesorar a la citada ex Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico dependiente de la ex Secretaría de Gobierno de Energía del ex Ministerio de Hacienda con relación al cumplimiento de esa resolución.

Finalmente, en el artículo 8° de la referida resolución se encomendó a la UESTEE y al CAF a realizar un trabajo de coordinación conjunto a efectos de proponer a la citada ex Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico dependiente de la ex Secretaría de Gobierno de Energía del ex Ministerio de Hacienda, modelos alternativos de financiamiento de aquellos proyectos de transmisión de energía eléctrica que propendan al desarrollo socioeconómico de las jurisdicciones provinciales, pudiendo contemplar aportes financieros por parte de dichas jurisdicciones.

Rentabilidad y resultados:

Se prevé financiación mediante transferencias de la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la utilización de fondos propios.

Endeudamiento:

No se registran deudas financieras, comerciales o sociales exigibles.

Recursos Humanos:

El Personal considerado con cargo al presupuesto del ejercicio 2022 es de:

Planta Permanente siete (7) personas.

Se prevé el ingreso de dos (2) personas durante el primer trimestre de 2022, dando un total de una Planta Permanente de nueve (9) empleados.

Han sido asignados profesionales y personal administrativo a la unidad sin cargo en remuneraciones.

Otras:

La Unidad se encuentra trabajando en la Ampliación del Sistema de Transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica Yacyretá como es la Interconexión entre las estaciones transformadoras de Rincón Santa María y Resistencia, su construcción ya se encuentra en ejecución.

En cuanto a la participación en otras obras en ejecución del Plan Federal, cabe mencionar que actualmente se encuentran en obra los trabajos de la Interconexión Bahía Blanca – Mar del Plata tramos norte y sur, la Interconexión 132 kV Henderson – Pehuajó – General Villegas, la Ampliación Estación Transformadora La Rioja Sur y la línea de Alta Tensión y la Estación Transformador Nueva San Juan – Estación Transformadora Rodeo.

La Unidad actúa como grupo de apoyo técnico del CAF, este último conforma el Comité de Ejecución o Unidad Ejecutora según sea el caso. Es la UESTEE quien actúa como representante técnico de cada una de las obras y es el nexo entre el CAF y los contratistas y la inspección de obra.

De acuerdo con lo expresado, el proyecto presentado representa la mejor estimación con los recursos asignados para las tareas a realizar a la fecha de su formulación.

Forma: E.P.I.1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-43489337-APN-DGDA#MEC -Anexo I - Plan de acción y presupuesto - Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica-Ejecicio 2022.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.